AÑO 1988.—NUMERO 116 LUNES, 26 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	3.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	4.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	2.100	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	1.100	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	60	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	96	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	120	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2648

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO DE DEVOLUCION DE FIANZAS DEFINITIVAS

Habiendo sido solicitado por D. Antonio Silvestre Francos y D. Pablo Sanz González, en representación de la empresa «AGRUCONSE», de Segovia, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de las fianzas definitivas, que por importe de 391.600 pesetas la principal y 78.320 pesetas la de ampliación contractual, que constituyó, en su día, para responder de las obras de «Reparación de blandones en la carretera de la C-603 a Aguilafuente —tramo de Escalona a Aguilafuente—», y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (B.O.E. n.º 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Segovia, 12 de agosto de 1988.—El Presidente en funciones, Rafael de las Heras Mateo.

2890

ANUNCIO

Modificación parcial de las bases para percepción de retribuciones por los miembros de la Diputación en 1988

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de julio, y por acuerdo número 2, aprobó la modificación parcial de la base segunda a), 1, de las correspondientes bases de retribuciones, indemnizaciones y otras compensaciones de los miembros de la Corporación Provincial, con efectos económicos de 1 de enero de 1988, que queda redactada de la siguiente forma:

A) *De carácter fijo (por dedicación exclusiva):*

1.—Retribuciones devengables por catorce mensualidades iguales al año:

1.1.—Ilmo. Sr. Presidente ..... 320.000 Pts/mes.
1.2.—Sr. Vicepresidente 2.º ..... 260.000 Pts/mes.
1.3.—Diputado ..... 260.000 Pts/mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 14 de septiembre de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García. El secretario General, Ramón Huerta Huerta.

2945

BASES DE CONCURSO PARA LA ELECCION DE LOGOTIPO Y CARTEL ANUNCIADOR DE LA CAMPAÑA DIVULGATIVA DE EDUCACION DE ADULTOS

PRIMERA.—Es objeto de este concurso el logotipo y cartel anunciador de la Campaña Divulgativa de Educación de Adultos, que llevarán a cabo conjuntamente la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Segovia y esta Diputación Provincial.

SEGUNDA.—Sólo se admitirán a concurso, dibujos y bocetos inéditos, en ningún caso fotografías, quedando los concursantes en plena libertad para la elección de los temas y su plasmación artística, siendo, en todo caso, condición indispensable que los trabajos que se presenten sean originales y que no contengan, en todo, o en parte copias de carteles o dibujos ya publicados con anterioridad por cualquier sistema.

TERCERA.—El plazo para la presentación de los carteles y logotipos será de 20 días, contados a partir del siguiente al de publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose únicamente los días hábiles, de lunes a viernes, de cada semana, debiendo entregarse los mismos en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial, en horas de oficina, de 8 a 15 horas, en la forma y condiciones que a continuación se determinarán, pudiendo, también, remitirse las obras por correo certificado o por cualquier sistema de mensajería, tomándose en el primer caso, como fecha de presentación, el de recepción, debidamente acreditada, en la Oficina de Correos correspondiente, y en el segundo caso la de la efectiva presentación de los trabajos ante el Registro del citado Negociado de Contratación de la Diputación.

CUARTA.—No se admitirá, por razones técnicas para la

reproducción del cartel y logotipo ganadores, en ningún caso, la utilización de materiales pictóricos fluorescentes.

QUINTA.—El tamaño del cartel será de 90 cm. de alto por 60 cm. de ancho, dejando un margen en blanco de 1 cm. por cada lado. En su interior deberá de incluirse, en lugar destacado, la inscripción: «Campaña Divulgativa de Educación de Adultos», en la parte inferior izquierda deberán, asimismo figurar las inscripciones: «Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia» y debajo de ésta «Excma. Diputación Provincial de Segovia».

El logotipo se presentará por duplicado en tamaño DIN-4, un ejemplar en los colores elegidos, si los tuviere, y otro que represente el dibujo en línea de los elementos del mismo.

SEXTA.—Será requisito imprescindible para la admisión de los trabajos que estos se presenten desplegados, sin doblez alguno y salvaguardados por dos cartulinas de tamaño, al menos, igual al del cartel y al del logotipo.

SEPTIMA.—Los autores de los trabajos se abstendrán de firmar los mismos, sirviendo únicamente para su identificación el número que le corresponda según el orden de presentación en el Registro del Negociado de Contratación y que el funcionario encargado del mismo hará figurar en el respaldo del cartel y logotipo.

Al propio tiempo que se entrega el trabajo se acompañará un sobre blanco cerrado, sin inscripción alguna en cuyo exterior se hará figurar, por el funcionario encargado del Registro el mismo número que el señalado en el cartel y logotipo, incluyéndose en el interior de dicho sobre una nota firmada por el autor en la que aparecerán sus datos personales: nombre y apellidos, residencia, domicilio, n.º de teléfono y D.N.I.

No se establece limitación alguna respecto del número de trabajos que puede presentar cada autor, si bien será obligatoria la presentación de cartel y logotipo, no pudiéndose optar indistintamente a uno u otro.

OCTAVA.—Se otorgará un premio de 70.000 al cartel ganador, y de 30.000 pesetas al logotipo que obtenga el primer premio, así como 2 accesits de 10.000 pesetas a cada uno de los carteles que obtengan el 2.º y 3.º premios.

NOVENA.—Se constituirá un Jurado Calificador compuesto por las personas designadas por la Presidencia de la Corporación, a propuesta del Sr. Diputado Delegado del Area de Cultura y Bienestar Social, que eligirá y propondrá libremente los trabajos que juzguen más acertados, pudiendo dicho Jurado proponer incluso que se declare desierto el Concurso, en el supuesto de que los trabajos presentados sean inadecuados o no tengan calidad artística para el objeto del concurso. La resolución del concurso se efectuará por Decreto de la Presidencia de la Corporación sin que sea obligatorio que los ganadores del premio del cartel y del logotipo sean la misma persona.

DECIMA.—Las obras que no resulten premiadas podrán ser retiradas por los autores o sus representantes, debidamente autorizados y acreditados, pasados 3 meses desde la fecha de resolución del concurso, pudiendo durante dicho plazo la Corporación Provincial organizar una exposición con las obras presentadas, quedando de propiedad de la Diputación las que no fuesen retiradas pasado un mes desde la fecha en que pudieran recogerse.

UNDECIMA.—Los carteles y logotipo premiado quedarán de exclusiva propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, que podrá editarlos para los fines publicitarios y divultativos que estime convenientes.

DUODECIMA.—La presentación de los trabajos y la consiguiente participación en el concurso implica la aceptación por parte de los concursantes, de las presentes bases, así como la resolución que adopte la Presidencia a propuesta del Jurado Calificador.

Segovia, 9 de septiembre de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.

2946

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno, de fecha 12 del presente mes de septiembre, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar, mediante concierto directo, las obras de «Reparación de cubiertas en la Iglesia del Convento de Santa Cruz de Segovia», se expone al público por espacio de OCHO DIAS, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose únicamente los días hábiles de lunes a viernes de cada semana, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General de la Corporación, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 122.1 del Real-Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Segovia, 14 de septiembre de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García. El Secretario General, Ramón Huerta Huerta.

2947

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno, de fecha 12 del presente mes de septiembre, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar, mediante concierto directo, la «Impresión, tirada y etiquetado del Boletín Oficial de la Provincia», se expone al público por espacio de OCHO DIAS, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose únicamente los días hábiles de lunes a viernes de cada semana, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General de la Corporación, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 122.1 del Real-Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Segovia, 15 de septiembre de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García. El Secretario General, Ramón Huerta Huerta.

2948

ANUNCIO

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 12 del presente mes de septiembre, el proyecto de obras de «Reparación de cubiertas en la Iglesia del Convento de Santa Cruz de Segovia», se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excma.

Diputación, por un plazo de VEINTE DIAS, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose únicamente los días hábiles de lunes a viernes de cada semana, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo, por los interesados legítimos, en atención a lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 14 de septiembre de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García. El Secretario General, Ramón Huerta Huerta.

2877

Excmo. Ayuntamiento de Segovia
Urbanismo y Obras

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio en 1988, el proyecto de estudio de detalle para los terrenos que delimitan la unidad de actuación n.º 7, denominada «Carretera de San Rafael», área primera, promovido por D. José Antonio Otero Cerezo, queda puesto de manifiesto al público, con los demás documentos complementarios, en el Negociado de Urbanismo y Obras por espacio de 15 días, según se determina en los artículos 40-2.º y 41-1.º de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 4-1.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, pudiéndose presentar reclamaciones en el indicado plazo.

Segovia, 6 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2886

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado, en su sesión ordinaria del día 5 de julio de 1988, el programa de los proyectos de obras de acondicionamiento de jardines de 1988, a realizar por el Servicio Municipal de Parques y Jardines, queda puesto de manifiesto al público, con los demás documentos complementarios, en el Negociado de Urbanismo y Obras por espacio de 15 días, pudiéndose presentar reclamaciones en el indicado plazo.

Segovia, 6 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2477

Junta de Castilla y León
Delegación Territorial
Servicio de Fomento

Acuerdos adoptados en la sesión de 7 de julio de 1988, por los que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, con indicación de la resolución recaída.

MARUGAN

Plan Parcial de Ordenación «Siete Fuentes» promovido por Fomento del Ocio, S.A. Documentación remitida en cumplimiento de acuerdo de la Comisión.

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1988, vistos el artículo 13 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976 y demás disposiciones concordantes y complementarias de la citada Ley y del Reglamento de Planeamiento, conocida la propuesta de la Ponencia Técnica, adoptó por mayoría, cinco votos a favor, tres en contra y dos abstenciones, el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter definitivo el Plan Parcial «Siete Fuentes», promovido por Fomento del Ocio, S.A., y remitido por el Ayuntamiento de Marugán, advirtiéndose que el colector de recogida de aguas pluviales deberá transcurrir a través de espacios de dominio público o en su defecto, hacer figurar en las escrituras de compra-venta, la servidumbre que grave, en su caso, a las parcelas afectadas.

Expedientes para autorización de construcción según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, remitidos por los respectivos Ayuntamientos para su aprobación definitiva si procediere.

NAVA DE LA ASUNCION

Vivienda unifamiliar promovida por D. Alfredo Jiménez Barbado, finca sita al Camino de las Animas. La construcción habrá de mantener una distancia mínima a linderos de 6 metros.

CARBONERO EL MAYOR

Planta de hormigón en masa y almacén para maquinaria, en la finca 722 del polígono 33 del Plano de Concentración Parcelaria ubicada en la intersección de los caminos de la estación de Yanguas y el de la Muela, promovida por D. Fernando Luis Rico Regidor en representación de Mariano Rico, S.L.

RIAZA

Fábrica de géneros de punto, en finca sita en Arroyo de los Robles, promovida por la Empresa Tajuelo y Traba, S.A.

Los presentes expedientes fueron aprobados a los solos efectos de autorización de emplazamiento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Administración.

SEGOVIA

Expediente para autorización de construcción de una Escuela de Capacitación y Experiencias Agrarias en la finca «El Zorroclín», promovida por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, remitido por el Ayuntamiento para su aprobación definitiva si procediere.

Vistos el expediente instruido al efecto, la Propuesta de Ponencia Técnica, la Orden de 27 de abril de 1988 de la Consejería de Fomento, por la que se delegan en las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma la facultad para tramitar y resolver los expedientes de edificación en suelo urbanizable no programado y no urbanizable en capitales de provincia y municipios de más de 50.000 habitantes y en virtud de la citada delegación, se adoptó por unanimidad el citado acuerdo:

Aprobar definitivamente el expediente de autorización de construcción de una Escuela de Capacitación y Experiencias Agrarias en la finca «El Zorroclín», clasificada como suelo «no urbanizable protegido» por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Segovia, promovida por la Consejería de Agricultura, Ganadería de Montes de la Junta de Castilla y

León, a los solos efectos de autorización de emplazamiento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Administración.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, significándose que contra los citados acuerdos, con excepción del relativo a Segovia, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación. Contra el acuerdo correspondiente a la Escuela de Capacitación y Experiencias Agrarias, que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Provincial de Urbanismo, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente publicación y, en su caso, el contencioso administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 al 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO,
SESION DE 7 DE JULIO DE 1988

ANUNCIO

Información pública para autorización de construcción de diversos municipios de la Provincia.

Se hace público para general conocimiento, que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo y con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se abre información pública por plazo de quince días, sobre los expedientes para autorización de emplazamiento, en suelo no urbanizable de los términos municipales y por los promotores que a continuación se relacionan:

— Navas de San Antonio: Granja-Escuela promovida por D. Alfredo Alexandre Gómez como Administrador de la Granja-Escuela San Antonio, S.A., en finca sita en el Camino de la Ermita de San Antonio del Cerro.

— Bernuy de Porreros: Vivienda unifamiliar promovida por D.ª Isabel Olmos Díaz, en finca sita en el Camino de Encinillas.

— El Espinar: Granja-Escuela, promovida por la Asociación Patronato Nuestra Sra. de la Asunción, en finca sita en la Zona de Majadas Puercas.

Los gastos que origine la presente publicación serán de cuenta de los promotores.

Los expedientes de referencia se encuentran expuestos al público, durante las horas de oficina, en los locales del Servicio Territorial de fomento, Sección de Urbanismo, de la Junta de Castilla y León, plaza Alhóndiga, 4, donde podrán examinarse por quien lo desee y formularse las alegaciones que se estimen oportunas durante el expresado plazo.

2838

Consejería de Economía y Hacienda. Servicio Territorial de Economía

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionario: Matías BAJO BAJO, con domicilio en Ctra. San Rafael, 92, en Segovia.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono Industrial de Hontoria, Segovia, teniendo su origen en el apoyo n.º 10 de la línea de M.T., expte CL-65 de la que el peticionario es coopropietario hasta el mencionado apoyo, con la sociedad «Jesús Horcajo y Cía, S.L.», y finalizando en un C.T. intemperie de 50 KVA, todo ello en el paraje denominado «PEÑA DEL MOCHUELO».

Finalidad de la instalación: Electrificación de parcela para usos industriales.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 15 KV, longitud 170 metros, conductores de aluminio-acero de 31,1 mm^2 de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos; centro de transformación tipo intemperie, potencia 50 KVA; relación 15000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea 365.470; C.T. 609.800.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la c/José Zorrilla núm. 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 7 de septiembre de 1988.—El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

2862

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

DON JUAN-ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su Provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente n.º 747/87, ejecución 46/88, tramitado a instancia de D. FRANCISCO JOSE HERRERO RUBIO, contra INDUSTRIAS NAVA, S.A., en reclamación de CANTIDADES, se ha dictado la siguiente providencia:

«PROVIDENCIA: Segovia, 8 de septiembre de 1988. Dada cuenta; vistas las actuaciones obrantes en las ejecuciones 118 y 133/86, se acuerda en las presentes el embargo de la finca que se relaciona para responder de 712.611 pesetas de principal y 110.000 pesetas de costas provisionales: Parcela de terreno al sitio de Navaciruela que forma parte de las fincas 72 y 73 del polígono 8 del plano general de Concentración Parcelaria, de 12.000 m^2, que linda: Norte en línea de 120 m. con el resto de las fincas 72-73 de D.ª JOSEFA VILLAGRAN SANZ y D. FELIPE HERRANZ DE SANTOS, respectivamente; Sur en 120 m., carretera de Santiuste; Este en línea de 200 m. en finca n.º 73 de D. FELIPE HERRANZ DE SANTOS, y Oeste en línea de 200 m. con finca 72 de D.ª JOSEFA VILLAGRAN SANZ; con dos naves edificadas para la industria. Remítase mandamiento al Sr. Registrador de Santa María de Nieva para la anotación preventiva de embargo, e instar las cargas que en las ejecuciones mencionadas aparecen sobre las fincas, dése audiencia a los ejecutantes y al Fondo de Garantía Salarial, con la advertencia de que de no hacer manifestación alguna en plazo de DIEZ DIAS, se procederá a dictar auto de insolvencia, debiendo instar en su caso y momento la prórroga de la anotación para evitar su caducidad. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante esta Magistratura. Lo mandó y firma S.S.ª Doy Fe. Fdo. Alvarez Anllo. M. Marín. Rubricados.»

Y para que así conste y para que sirva de notificación y citación a la empresa INDUSTRIAS NAVA, S. A., hoy en ignorado paradero, y el último domicilio conocido fue en NAVA DE LA ASUNCION (Segovia) y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Segovia, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Juan-Antonio Alvarez Anllo. El Secretario (ilegible).

2866

DON JUAN-ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su Provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente n.º 216/82, ejecución nº 64/87, tramitado a instancia de D. GREGORIO GARRIDO CARDIEL, contra D. ROMAN SACRISTAN, en reclamación de DESPIDO, se ha dictado la siguiente propuesta de resolución:

«PROVIDENCIA: Dada cuenta; por recibido el precedente escrito, se tiene por designado perito tasador por la actora a D. FERNANDO BLANCO BLANCO, don domicilio en travesía Estiradores, n.º 4, de Segovia, el que previa aceptación y juramento del cargo deberá emitir dictamen en el plazo de OCHO DIAS. Dése traslado a la ejecutada para que en el plazo de DOS DIAS, nombre otro a su costa si a su derecho conviniere advirtiéndole que de no hacerlo se le tendrá por conforme con el designado. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante esta Magistratura. Fdo. El Secretario Proponente, M. Marín. Conforme. El Magistrado de Trabajo, Alvarez Anllo. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y citación a los posibles herederos de la ejecutada ROMAN SACRISTAN MONTES, en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Tribunal, expido el presente en Segovia, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Juan-Antonio Alvarez Anllo. El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2850

Juzgado de Primera Instancia e Instucción número 1 de Segovia

EDICTO

DON LUIS BRUALLA SANTOS-FUNCIA, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del número uno de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos n.º 256/88 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la Ciudad de Segovia, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilmo. Sr. D. Rafael Puente Moro (Acctal.) Magistrado Juez de 1.ª Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representado por el Procurador D.ª M.ª Dolores Bas Martínez de Pisón, y defendido por el Letrado D. Arturo Garcimartín Manzano, y de la otra como demandados D. Alfredo Tejedor Muñoz y D.ª María Antonia Fernández Talavera, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores D. Alfredo Tejedor Muñoz y D.ª M.ª Antonia Fernández Talavera, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor de la suma de (164.786) ciento sesenta y cuatro mil setecientas ochenta y seis pesetas más (110.000) ciento diez mil pesetas de intereses de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse la notificación personal, dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma, a los demandados, rebeldes, expido el presente que firmo en Segovia a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Luis Brualla Santos-Funcia. El Secretario (ilegible).

2879

Juzgado de Primera Instancia e Instucción número 2 de Segovia

EDICTO

DON LUIS BRUALLA SANTOS-FUNCIA, accidentalmente, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del número dos de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la Ciudad de Segovia a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilmo. Sr. don Rafael Puente Moro, accidentalmente, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del número dos de la misma y su Partido, en los autos de juicio ejecutivo, seguido ante el mismo con el número 59 de 1988 sobre reclamación de cantidad, entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representado por el Procurador D.ª María Teresa Pérez Muñoz, y defendido por el Letrado D. Arturo Garcimartín Manzano, y como demandados D. Luis Antonio González Sirgo, mayor de edad, industiral y con domicilio en San Rafael; D. Miguel-Angel Rodríguez Rojo y su esposa D.ª Carmen Garabito Riesgo, mayores de edad, empleado y sin profesión especial y con domicilio en Madrid, declarados en rebeldía por su incomparecencia, ha pronunciado en nombre del Rey, la siguiente sentencia.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores D. Luis Antonio González Sirgo, D. Miguel Angel Rodríguez Rojo y D.ª Carmen Garabito Riesgo, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de la suma de ciento noventa y siete mil doscientas treinta y tres pesetas, de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así por esta sentencia que por la rebeldía de los demandados se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal, dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Rafael Puente Moro. Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma, a los demandados, rebeldes, expido el presente que firmo en Segovia a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Luis Brualla Santos-Funcia. El Secretario (ilegible).

2903

Juzgado de Primera Instancia e Instucción número 2 de Segovia

EDICTO

DON LUIS BRUALLA SANTOS-FUNCIA, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia del número dos de Segovia y su Partido, accidentalmente.

Hace saber: Que en dicho Juzgado con el n.º 266 de 1988, se sigue expediente de dominio a instancia de don José María Coca Román, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad n.º 1 de este Partido, de una séptima parte indivisa de la finca urbana sita en esta Ciudad, que a continuación se describe:

"URBANA: Edificio que fue fábrica de harinas y fideos, que antes de denominó «Molino de la Aceña», que subsiste dentro del perímetro de esta finca, con todas sus construcciones modernas y solar o terreno adyacente. Ocupa todo ello una superficie de mil seiscientos sesenta y un metros cuadrados. Está situada esta finca en el barrio de San Lorenzo, en la margen izquierda del río Eresma, en la calle que hoy se titula de Los Molinos, señalada con el número 12, siendo sus linderos generales, al Norte dicho río Eresma; Este, con el Molino titulado de la Peña del Pico, propiedad que fuera de don Primitivo Martín Rueda, teniendo el caz intermedio; Sur, calle de Los Molinos, y servidumbre pública de paso; y, Oeste, con baldíos de esta Ciudad"; consignándose que se han reconstruido las antiguas edificaciones existentes, las cuales ocupan ahora una superficie de quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados, existiendo ahora una nave almacén principal que es la que da acceso al resto de las dependencias de forma rectangular, con trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados, y se comunica con una nave de fabricación al fondo de la anterior, con una superficie aproximada de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, y un patio y servicios adosados a la nave de fabricación en su fachada derecha, teniendo el patio treinta y tres metros cuadrados y los servicios dieciocho metros cuadrados, por lo cual estas edificaciones, patio y servicios, ocupan el treinta y tres doscientos trece por ciento del terreno; además se han construido una vivienda de dos plantas, una baja con ciento treinta y ocho metros cuadrados, distribuida en portal, hueco de escalera, salón distribuidor, dormitorio, baño y dependencias anejas, y otra planta alta o primera, con ciento cincuenta y un metros cuadrados, compuesta de hueco de escalera, vestíbulo, cocina, aseo, estar, comedor, dos baños y cuatro dormitorios, siendo la superficie construida entre las dos plantas de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados; tiene un jardín de acceso de ciento treinta y ocho metros cuadrados, quedando el resto de la finca de descubierto hasta completar ochocientos setenta y ocho metros cuadrados, lo que supone un porcentaje sobre la total finca del cincuenta y dos, seiscientos tres por ciento; en cuyo expediente, por medio del presente, se cita a los causahabientes desconocidos de doña Felipa Carretero Ayuso, titular registral fallecida y, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Segovia a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Luis Brualla Santos-Funcia. El Secretario (ilegible).

2938

Juzgado de Distrito de El Espinar-San Rafael

CEDULA DE CITACION

En autos de juicio de faltas n.º 88/88, incoado en virtud de denuncia, sobre daños en tráfico. Se ha acordado citar a D. AGUSTIN RAMOS ALVAREZ para el próximo día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, a las DIEZ TREINTA DE LA MAÑANA, para la celebración del juicio verbal de faltas n.º 88/88, y cuyo último domicilio conocido es: C/SANTA TERESA JORNET IBARS, SANTA CRUZ DE TENERIFE; hoy en paradero desconocido.

Y para que sirva de citación en legal forma a D. AGUSTIN RAMOS ALVAREZ, a los fines expresados y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, y su fijación en los estrados del Juzgado, expido la presente.

El Espinar, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

2856

SUBASTA DE OBRAS DE PAVIMENTACIONES

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1988, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de PAVIMENTACIONES, se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de UN MILLON de pesetas y un plazo de ejecución de cinco meses, fijándose una garantía provisional de TREINTA MIL pesetas, y definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente hábil al de publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Aldeanueva del Codonal, a 9 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Enrique Sacristán.

2871

Ayuntamiento de Gomezserracín

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1988, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de la fase primera de las obras de construcción de una nueva Casa Consistorial, se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en

el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 8.358.513 pesetas y un plazo de ejecución de OCHO MESES, fijándose una garantía provisional de 167.170 pesetas, y definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Gomezserracín, a 13 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Adolfo Sanz Pérez.

2874

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de julio de 1988, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de PAVIMENTACIONES, se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 9.950.000 pesetas y un plazo de ejecución de TRES MESES, fijándose una garantía provisional de 199.000 pesetas, y definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Villaverde de Iscar, a 7 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Jesús Correa Calle.

2876

Ayuntamiento de Vallelado

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de julio de 1988, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de PAVIMENTACIONES, se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 1.268.600 pesetas y un plazo de ejecución de TRES MESES, fijándose una garantía provisional de 25.372 pesetas, y definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Vallelado, a 15 de septiembre de 1988.—El Alcalde, José María Fraile Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2878

Ayuntamiento de Gomezserracín

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto para la construcción de una nueva Casa Consistorial, redactado por el arquitecto don Antonio Cabrera Santos, se hace público, para general conocimiento que dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular por escrito las reclamaciones pertinentes.

Gomezserracín, a 10 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Adolfo Sanz Pérez.

2727

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del corriente mes, el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de O.P. D. Alfredo Luengo Merino para la obra de pavimentación de la calle Los Hornos de esta población, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría municipal, a efectos de su examen y reclamaciones.

Torrecilla del Pinar, 27 de agosto de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2747

Ayuntamiento de Valtiendas

EDICTO

Aprobado por esta Corporación en sesión ordinaria, de cuatro de agosto de mil novecientos óchenta y ocho, el Padrón Municipal de Contribuyentes por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, se abre el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todos aquellos que estén interesados, puedan interponer los recursos que estimen oportunos.

Valtiendas, a 25 de agosto de 1988.—El Alcalde, Antonino Iglesias Rojo.

Ayuntamiento de Sangarcía

2734

ANUNCIO

Aprobado el Presupuesto de esta Corporación para 1988, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación que deberá presentarse en la Secretaría en horas hábiles de oficina.

Sangarcía, a 27 de agosto de 1988.—El Presidente, Antonio Cid Gordo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ANAYA 2796
FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA 2804

2753

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Solicitada por D. Jesús García García, vecino de esta localidad, la construcción de una fábrica de aserrío de madera, que irá ubicada en las proximidades de la carretera de Segovia a Arévalo, en dirección a Codorniz, se hace saber al público en general que, el correspondiente proyecto, así como el de instalación de una línea eléctrica aérea de A.T. a 15 KV., con centro de transformación interior de 250 KVA, para suministro de energía de la citada serrería, se encuentra expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de diez días. de conformidad con lo determinado por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren procedentes aquellas personas que se consideren afectados por las obras e instalaciones de referencia.

Aldeanueva del Codonal, 29 de agosto de 1988.—El Alcalde, Enrique Sacristán.

2766

Ayuntamiento de Fuentesoto

EDICTO

Aprobado por esta Corporación en sesión ordinaria de uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, el Padrón Municipal de Contribuyentes por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, se abre un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todos aquellos que estén interesados puedan interponer los recursos que estimen oportunos.

Fuentesoto, a 2 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Pedro Sancha del Río.

2770

Ayuntamiento de Navalmanzano

EDICTO

Por D. MARIO ALVAREZ GOMEZ, vecino de NAVALMANZANO (Segovia), se solicita licencia municipal, para el ejercicio de la actividad de legalización de nave ganadera, para explotación de ganado porcino, en ciclo cerrado, al sitio «El Carrascal» de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Navalmanzano, a 2 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

2771

Ayuntamiento de Codorniz

Solicitado por D. Santiago García Sanz, vecino de esta localidad, la construcción de una nave para necesidades de guardar maquinaria agrícola, cereales o leguminosas, al pago de «Carramontuenga», de este término municipal, junto al camino que existe lindando con su finca; se hace saber al público, para general conocimiento, a fin de que, conforme a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes, en este Ayuntamiento, durante un plazo de diez días, toda aquella persona que se considere perjudicada.

Codorniz, 29 de agosto de 1988.—El Alcalde, Epifanio Fernández.

2844

Ayuntamiento de Marugán

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 2 de septiembre de 1988, el Proyecto de Urbanización en la finca «Sietefuentes» de Párraces; y dando cumplimiento al artículo 41.1 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre un período de información púbica durante UN MES, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de oír reclamaciones y observaciones.

El citado Proyecto de Urbanización se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y podrá consultarse durante el horario de oficina.

En Marugán, a 10 de septiembre de 1988.—El Alcalde accidental, José Luis Gil Ayuso.

2830

Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 8 de septiembre de 1988, se aprobó el Padrón Fiscal de Agua y Alcantarillado, correspondiente al PRIMER SEMESTRE del año en curso.

Durante el plazo comprendido entre el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y QUINCE más, los contribuyentes por dichas tasas podrán formular contra dicho documento las alegaciones que estimen convenientes, a fin de corregir las situaciones de error en que se haya incurrido.

Las reclamaciones deberán realizarse en la Oficina de Intervención municipal, lugar donde estará expuesto dicho Padrón.

El período voluntario de cobranza concluirá el día 15 de noviembre de 1988.

A partir de esa fecha se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20 por ciento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Alcalde-Presidente, Antonio López García.